GAZETA DEL GOBIERNO

SABADO 1.º DE ABRIL DE 1815.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

El Director Supremo del Estado se há servido expedir el siguiente decreto.

,, Considerando que en esta Capital y en los Pueblos de las demás Provincias que constituyen el Estado, exîsten algunos hombres perversos que aprovechándo las ocasiones que presentan las circunstancias, son por sistema ó por interés los Agentes de las revoluciones, los que perturban la opinion pública con especies falsas y calumniantes, los detractóres del Gobierno constituido, y el azote del orden social:

Que la condescendencia con que se les há tratado hasta aquí lejos de atraerlos al conocimiento de sus deberes, solo há servido para animárlos en sus empresas sediciosas:

Que en las circunstancias que nos rodean, y quando los Pueblos necesitan concentrar todos sus recursos para destruir la expedicion enemiga que se dirige á nuestras costas, nada sería mas funesto á los intereses de la defensa comun, que la falta de unidad de sentimientos y de subordinacion al Gobierno que rige al Estado en situacion tan peligrosa:

Y que el Gobierno faltaria de un modo criminal á la mas sagrada de sus obligaciones, si no velase sobre la conservacion del orden, la defensa del Estado, la quietud de las familias, y la seguridad de los ciudadanos, que es el fin de todas las instituciones civiles:

Por estas consideraciones, y oido prêviamente el dictamen de mi consejo de Estado, he venido en expedir y mandar publicar el siguiente Decreto.

ART. 1.º Los Españoles sin excepcion alguna que de palabra ó por escrito directa ó indirectamente ataquen el sistema de libertad é independencia que hán adoptado estas Provincias, serán pasados por las armas dentro de veinte y quatro horas; y si algun Americano, (lo que no es de esperar) incurriese en semejante delito, sufrirá la misma pena.

2.º Todo individuo sin excepcion alguna que invente ó divulgue maliciosamente especies alarmantes contra el Gobierno constituido, y capaces de producir la desconfianza publica, el odio, ó la insubordinacion de los ciudadanos, será castigado con las penas que fulminan las LL. 1.ª y 2.ª tit. 18 lib. 8. de la recopilacion de Castilla; y en el caso que de resultas de dichas especies acaeciese algun movimiento que comprometa el orden publico, sufrirá la pena de muerte.

3.º Todo Individuo sin excepcion alguna que directa ó indirectamente trate de seducir á los soldados, ó promueba la desercion de los Exércitos de la Patria, será pasado por las armas dentro de veinte y quatro horas.

4.º Todos los que sepan que se prepara una conspiracion contra la Autoridad constituida de un modo indudable están obligados á denunciarla baxo la pena de sér reputados como consentidores y complices del mismo crimen; pero en caso de que solo sean sospechas graves las que se tengan de semejante atentádo, al honor y al zelo de todo buen ciudadano corresponde dár avisos oportunos á la comision para que tome

las medidas precaucionales que juzgue convenir.

5.° Una comision especial juzgará de estos delitos privativa y militarmente conforme al Reglamento que se le dará en oportunidad.

6.° Los reos de los delitos de que trata este Decreto, que se aprendan en los Pueblos de la jurisdiccion del Gobierno se remitirán inmediatamente á esta capital con sus respectivos procesos para que sean juzgados por la Comision.

7.° El presente Decreto se circulará por mis Secretarios de Estado a todas las Autoridades de la dependencia de sus departamentos, se leerá á todos los cuerpos del Exército en la orden del dia, se publicará por bando en todos los Pueblos, y se insertará en la gazeta del Gobierno dando cuenta oportunamente á la Soberana Asamblea General. Dado en Buenos-Ayres á 28 de Marzo de 1815. = *Carlos de Alvear.* = *Nicolas Herrera*, Secretario.

PAPELES INGLESES.

The Star, *Miercoles Diciembre 28 de* 1814.

Madrid Diciembre 13.—Las noticias de América que hemos recibido é infelizmente aparecen ser demasiado ciertas, nos hán puesto en la mayor consternacion. Los Patriotas é Insurgentes de México se hán unido y proclamado de comun acuerdo la independencia política del Norte de nuestras Posesiones de América.

En vano hemos esperado la llegada de los Galeones de Nueva España; pues la agradable noticia de su venida no se ha confirmado.

Lóndres, *Diciembre* 28.—El Lunes luego que se comunicaron al Príncipe Régente los Despachos que había traído de Ghent Mr. Baker, salió un corréo para aquella Ciudad contestando á los Comisionados, que el tratado se ratificaría por S. A. R. Ayer se ratificó en debida fórma, y se envió á Postmouth para transmitirlo con la brevedad posible á Washington para la ratificacion de Mr. Madison.

La Gazeta de á noche solo hace mencion de la firma del tratado, sin dar noticia de los términos; no se estamparán de un modo oficial hasta tanto que no sean ratificados por el Presidente de los Estados Unidos.

The Courier, *Enero 6 de* 1815. — Los sucesos de Panzacola paracen sér de mucha más importancia de la que hán podido creer nuestros lectóres. Panzacola és la Capital de la Florida Occidental. Esta, y la del Este pertenecen á la España, y no hán sido cedidas á los Estados Unidos por ningun tratado. No obstante el Gobierno Americano se declara de hecho en guerra con la España por este acto de hostilidad; y és de esperar que la Corte de Madrid haga la misma declaracion contra el Gobierno Americano. ¿Habrá sido una de las causas que hán inducido á Mr. Madison á concluir la paz con este pais, el ocupar toda su fuerza y atencion contra la España? El puede creer que tiene mucha más probabilidad de tener suceso contra la España que contra la Gran-Bretaña, y la conquista de las Floridas puede efectuarse mas facilmente que la conquista de los Canadás: La situacion del resto de los dominios de España en América, particularmente de México que se há declarado independiente, puede ofrecer en el concepto de Mr. Madison una lisonjera oportunidad de fomentarlos y ayudarlos a sacudir el vasallage de la Madre Pátria, y entrar en íntimas relaciones políticas y comerciales con los Estados Unidos — Qual és ó debe sér nuestra conducta en tán nueva situacion, es un punto sobre el qual no puede caber duda.

Por un Real Edicto publicado en el Rio Janeyro, el 11 de Octubre por el Príncipe Regente, ordena que todos los puertós de sus Estados, admitan el tráfico y entrada de los buques de todas las Naciones que se presenten delante de ellos, restableciendo amigables relaciones y reciprocos intereses con sus respectivos países.

Madrid, *Diciembre* 17. — Algunas personas de la Casa Real de Fernando, y su hermano D. Cárlos hán sido arrestadas como partidarios de los Liberales.

Los Comerciantes Ingleses de Cádiz hán reusado pagar el empréstito forzoso que se há impuesto al comercio de aquella Ciudad para el equipamento de la expedicion de América.

Paris, *Diciembre* 3.—El Rey há nombrado al Mariscal Duque de Dalmacia (Soult) Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra.—El Ma-

riscal Suchet Duque de Albufera, ha sido nombrado Gobernador de la Alsacia. Al Mariscal Jourdan se le há dispensado el titulo de Conde.

Se dice que Bonaparte és removido á la Isla de Sta. Elena.

ESPAÑA.

Este Pais sigue en su orbita particular, siempre distante de la esfera de la civilizacion general de Európa: así lo describe con bastante exâctitud un papel Ingles, y no hay duda que su estado actual le apropia la fuerza de esta descripcion. Despues de haber sufrido las devastaciones de la guerra prodigando su sangre y sus riquezas, es hoy víctima de una doble tirania baxo el poder de Fernando y el influxo de la Inquisicion.—Personas de la primera importancia gimen en los calabozos del Sto. Oficio, sujetas á una autoridad irritada por el entredicho que padeció en la época de las Córtes. Las confinaciones á Galeras, las prisiones por tiempo dilatado y la indistinta persecucion de los hombres más ilustres, desengañan la esperanza de los que creían que con haber pasado el ministerio á Cevallos, serian mas liberales las miras del Gobierno.—Este célebre diplomatico ha servido el mismo destino baxo de Cárlos IV., el rey José y Fernando VII. No queremos inculcar sobre esta alternativa de carácter, pero sí deseamos llamar la atencion de nuestros lectóres á la conducta que sigue con los Españoles européos, para que se calcule la que desemvolvería contra la América, si esta no sostiene su vida con su sangre.

HAYTI.

Harenga del Rey Henrique (Cristóval) en respuesta al gran Consejo de la Nacion de Hayti, relativa á la Carta de Mr. Avxion Lausse. Octubre 22.

Habitantes de Hayti! Vuestros sentimientos, vuestra generosa resolucion son dignos de nosotros: vuestro Rey será siempre digno de vosotros.

Nuestra indignacion está en su mas alto punto. Hayti desde este momento sera un vasto campo: preparaos á combatir á estos tiranos que nos amenazan con cadenas, esclavitud y muerte.

Habitantes de Hayti: todo el mundo tiene puestos los ojos sobre nosotros. Nuestra conducta debe confundir á nuestros calumniadores, y justificar la opinion que hán formado los filantropistas de nosotros. Unios, no tengais sino un mismo deseo, el de exterminar nuestros tiranos. De la unánime cooperacion de nuestra union, de nuestros esfuerzos, dependerá el pronto suceso de nuestra causa. Dad á la posteridad un gran exemplo de corage: combatid con gloria, y borraos del rango de las naciones ántes que renunciar la libertad é independencia. Yo sabré vivir y morir como Rey: siempre me vereis á vuestra cabeza, tomando parte en vuestros riesgos y peligros. Si sucediese que dexase de existir ántes de consolidar vuestros derechos, recordad mis acciones: y si nuestros tiranos llagasen á poner en peligro vuestra libertad é independencia, desenterrad mis huesos; ellos os conducirán á la victoria, y os harán triunfar de nuestros implacables y eternos enemigos.

Ministerio de la guerra.

El Capitan de Milicias de la Ciudad de Catamarca D. Juan Leon Xijena há hecho gratuita donacion á beneficio del Estado en el servicio de las armas, de un esclavo de su propiedad, no obstante las limitadas facultades á que se halla reducido.

El benemerito Cura del partido de S. Vicente D. Marcelino Legorburu ha excitado el zelo de sus feligreses á realizar un donativo de 280 cabezas de ganado para auxilio de las tropas acampadas en los Olivos: esperamos que este exemplo sea imitado por los demás párrocos y habitantes de la campaña.

Los vecinos del partido de Guandacol, Ornillos, Cerro Negro, Vinchina, y Jague hán donado 204 fanegas de trigo, 46 cabezas de ganado y otras especies á influxo del zeloso Alcalde ordinario de S. Vicente de la Ciudad de la Rioja D. Ramon Brizuela y Dória.

Los vecinos de la Capilla de S. Gerónimo de Corenda, jurisdiccion de Sta. Fé, hán donado 229 caballos para el servicio público.

A pedimento de D. Manuel Martinez se sirvio el Gobierno con fecha 3 del proxîmo Marzo expedir el siguiente Decreto:

„Siendo constante la adhesion de D. Manuel Martinez García á la causa de la libertad americana, vengo en declararlo por el presente habilitado para entrar al goze

y privilegios de Ciudadano de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, con la calidad de provisorio, y de dar cuenta á la Soberana Asambléa para su aprobacion. Una rubrica de S. E.—*Herrera.*

Proclama publicada en Montevideo despues de haber salido nuestras tropas de aquella Plaza.

Ciudadanos de todas clases, Españoles Européos, habitantes de Montevideo: constituido el Gobierno Político, no tiene otro objeto que el de tratar de vuestra felicidad; ante la balanza inalterable de la justicia os presentareis todos con igual aspecto y recomendacion.

El casual nacimiento no servirá como hasta aqui de acusacion ó prevencion en los Magistrados. Es yá finalizada aquella efimera distincion entre los habitantes de un mismo País. El pobre, el rico, el Español, el Extrangero y el Americano serán igualmente oidos y atendidos; y la vara de la justicia no se inclinará sino hácia donde ella exista. Todos compondreis una masa, y esta será el blanco de nuestros desvelos. En comun hemos participado de los beneficios infinitos que prodigamente há esparcido la libertad de la Provincia sobre sus moradores, pero especialmente vosotros Españoles Européos que acabais de ser redimidos del poder fantastico de un enemigo, que parece no tenia otro objeto que arruinaros. Mirad con que diferente semblante se os presentan los Orientales. Union, fraternidad y confianza, es su lema: vuestra felicidad, vuestro sosiego, vuestras propiedades están al cargo del Gobierno; ellas serán un sagrado invulnerable. El sistema de igualdad nos unirá con indisolubles lazos, y esta será la arma mas temible para nuestros enemigos.

Si libres de fántasticas preocupaciones consultais vuestra razon, y escogitais los bienes que al comun resultan de union tan deseada, yo prometo y aseguro que os decidireis por ella: pero en todo caso el Européo sensato, el hombre de bien, el buen vecino relacionado y afincado en un País al qual debe su subsistencia, unirá sus votos á los del liberal Gobierno, y dirá con nosotros: Union, desciende de esas regiones adonde te habían desterrado los enemigos de los Pueblos: sientate entre nosotros, y fixa tu trono en la Banda Oriental.

Sala Capitular de Montevideo Marzo 7 de 1815.—*Tomás García y Zuñiga.*

Todo lo extraordinario pertenece á las grandes revoluciones, y solo en ellas puéden succederse los caractéres mas contradictorios y quimericos, sin que su oposicion sirva de obstáculo á la probabilidad El odio á los Españoles Européos en general há sido el estandarte que há reunido á la América en su gloriosa alarma. Esta pasion fomentada por tres siglos de un dominio opresivo, era el primer sentimiénto que recibia todo americano, por mas que la necesidad y la costumbre le obligasen á disimularlo desde su infancia. No há habido un pueblo que no lo haya desplegado, apenas há llegado el momento que preparaba la naturaleza; y solo los actuales ocupadores de Montevideo hán podido declinar del plan de una venganza universal, y exêcrar nuestro nombre con odiosas denominaciones para lisonjear á los que suponen redimidos. Esta exêcracion nos honra, y hacemos un deber de merecerla. Tambien nos dán el renombre de enemigos: pero los sucesos de Mayo y Junio nos hán apropiado yá el de Libertadores de un pueblo oprimido. La opinion pública fixará la exâctitud de ambas atribuciones, y decidirá si un Gobierno que há jurado morir por la libertad é independencia de la América, puede sér enemigo de un pueblo cuyos actuales Xefes canonizan á sus antiguos opresores.

Buenos-Ayres 31 de Marzo.—El Lunes 3 del proximo mes saldrá al campo de los Olivos el Director supremo y General en Xefe del Exercito 1.° á perfeccionar la disciplina de sus valientes legionarios. Ellos desean su presencia, por que le aman como á uno de sus compañeros de armas, y por que su corage está yá acostumbrado á recibir su influxo. Las guardias cívicas entrarán en actividad desde aquel dia, y el grande exército central no volverá probablemente sino para la celebracion de las Fiestas Mayas.

Aviso. *Las atenciones de la Imprenta en esta Semana no permiten la publicacion del núm 13 del Independiente, á pesar de hallarse ya dispuesto. Se suplica al Público quiera dispensar esta falta.*

BUENOS-AYRES: IMPRENTA DEL ESTADO.